



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	91.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.500,00
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
6.	Inversiones reales	41.500,00
	Total presupuesto	254.600,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	65.600,00
2.	Impuestos indirectos	7.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.400,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.100,00
7.	Transferencias de capital	98.000,00
	Total presupuesto	254.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrobaroto, a 11 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,  
María Amparo Salinas Fernández